

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta
PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO No. 54-001-31-05-004-
2013- 00087-00. PROCESO EN ONE DRIVE

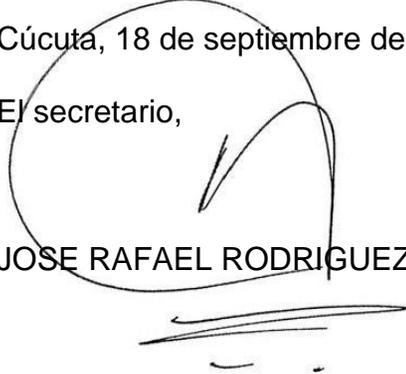
Al despacho del señor juez, informando que se dio cumplimiento a lo ordenada en el auto del 4 de septiembre de 2020 FI. 292 en el sentido que se han fraccionado el depósito judicial No. 451010000831426 de la siguiente manera: No. 451010000866689 de 17/09/2020 por suma de \$ 26'757.643 para el pago a la parte ejecutante y el No. 451010000866690 por la suma de \$ 2'099.999.00 que será pagado a la parte ejecutada COLPENSIONES

Revisado el proceso se observa que al doctor Alfredo Duarte Gómez no se le ha revocado la facultad de recibir otorgada por su poderdante.

Provea.

Cúcuta, 18 de septiembre de 2020.

El secretario,


JOSE RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, veintiuno de septiembre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se ordena la entrega del depósito judicial No. 451010000866689 de 17/09/2020 por la suma de \$ 26'757.643 al Dr. ALFREDO DUARTE GOMEZ, conforme a lo ordenado en el auto datado 4 de SEPTIEMBRE de la anualidad FI. 292.

Ejecutase el respectivo trámite a través Del PORTAL DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

CUMPLASE

El juez,


JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE

carmen